



23/10/2025 12.23 PM

Expediente N°:

EXT-7438/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 336 /2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA DE LA CALLE TOMAS EDISON, ENTRE LA GIOCONDA Y ALDRIN DEL BARRIO ANAHI DE NUESTRA CIUDAD


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 336/2025 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA DE LA CALLE TOMAS EDISON, ENTRE LA GIOCONDA Y ALDRÍN, DEL BARRIO ANAHÍ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez, en la cual hace mención de la solicitud de los vecinos del barrio Anahí, consistente en el pedido de continuidad de la pavimentación pétrea de la calle Tomas Edison, entre la Gioconda y Aldrín, faltando unos 200 (doscientos) metros aproximadamente para completar la pavimentación pétrea existente en la zona. La referida arteria en los días de lluvia es un lodazal que resulta prácticamente intransitable para los peatones; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibíades Quiñónez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétrea de la calle Tomas Edison, entre la Gioconda y Aldrín, del barrio Anahí de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL




LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL